



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/0859/2024

Bitácora: 32/HR-0077/02/24
NRA: NEW3200500312
Guadalupe, Zac., 04 de julio de 2024

Nagakura Engineering Works México, S.A. de C.V.

Blvd. Paseo de la Plata #1107, Parque Industrial Sumar I
Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, C.P.: 98500

Correo electrónico: f-leyva@nagakura-net.com.mx o administracion@nagakura-net.com.mx

Tel: (492) 4783200 ext.: 136 o 4931001045

At'n Katsumi Suzuki
Apoderado Legal

El presente se emite en referencia al trámite: SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el Apoderado Legal de la empresa **Nagakura Engineering Works México, S.A. de C.V.**, el día 23 de febrero del 2024 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0077/02/24.

Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-093, de cuya información se desprende lo siguiente:

- I. La información que solicita modificar, conforme a lo manifestado en la Sección III, numeral 17, del Formato FF-SEMARNAT-093, se refiere a: **Otros (Representante legal, Incorporación y Actualización)**.
- II. En el numeral 18 del mismo formato, describe de la información que modifica: **"Incremento en la producción debido a la ampliación de proceso"**.
- III. En el numeral 19 del mismo formato, describe las causas que motiva la modificación:
 - Agregar al Sr. Katsumi Suzuki como Representante Legal, además del Sr. Yusuke Nagakura, quien actualmente no se encuentra en el país.
 - Se solicita el renombre y adhesión de los siguientes residuos:

Residuos	Clasificación	Punto de origen	Cantidad generadora
Sólidos contaminados (Trapos, plástico, hule, madera, cartón y filtros contaminados con grasa, aceite, solventes, pintura, etc. así como piedras de pulido).	SO4	Proceso de producción y mantenimiento.	87 Ton
Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados.	RP 4/18	Proceso de producción y mantenimiento.	2 Ton
Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado	RP 7/17	Proceso de producción y mantenimiento.	1 Ton

- Incremento y/o decremento de la cantidad de generación de los siguientes residuos:

Residuos	Cantidad registrada por SEMARNAT (Toneladas)	Cantidad generada (Toneladas)
Agua contaminada	82.23	1,020
Tierra contaminada	15.04	2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/0859/2024

IV. Que la actividad principal de la empresa es de **"Automotriz"** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Blvd. Paseo de la Plata #1107, Parque Industrial Sumar 1, Calera de Victor Rosales, Zacatecas, C.P.: 98500; con base a su ultima modificación al registro como generador de residuos peligrosos, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0035/11/17 se tenían los siguientes:

Nombre Anterior	Nombre Nuevo
Trapos impregnados de aceite	Sólidos contaminados (Trapos, plástico, hule, madera, cartón y filtros contaminados con grasa, aceite, solventes, pintura, etc. así como piedras de pulido).
Plástico/hule impregnado de aceite	
Cartón impregnado de aceite	
Filtros	
Madera impregnada de aceite	
Tierra contaminada con aceite	Tierra contaminada (con aceite, refrigerante , etc).
Agua contaminada con anticongelante	Agua contaminada (con refrigerante y aceite)
Aceite contaminado	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado
	Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados.

El total de residuos peligrosos que genera el establecimiento queda de la siguiente manera:

Clave del residuo	Descripción del residuo peligroso	Cantidad (Ton/año)
SO4	Sólidos contaminados (Trapos, plástico, hule, madera, cartón y filtros contaminados con grasa, aceite, solventes, pintura, etc. así como piedras de pulido).	87.0000
LRI	Agua contaminada (con refrigerante y aceite)	1,020.0000
RP 7/17	Aceites gastados de corte y enfriamiento en las operaciones de troquelado, fresado, taladrado y esmerilado	1.0000
RP 4/18	Lodos producto de la regeneración de aceites de enfriamiento gastados.	2.0000
L2	Tierra contaminada (con aceite, refrigerante , etc).	2.0000
Total		1,112.0000

V. Para acreditar la personalidad jurídica del nuevo representante legal, la Promovente anexó copia simple de la Escritura Pública número 133,656, expedida el 19 de julio de 2023, Javier Isaias Perez Almaraz, asociado de la Notaría Pública número 137 en la ciudad de México, mediante el cual el **Sr. Katsumi Suzuki** acreditó su personalidad de Apoderado legal de **Nagakura Engineering Works México, S.A. de C.V.**

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción VII, inciso a), 34 fracción XIX, 35 fracción X inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 julio de 2022 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Oficina de Representación determina:

Se declara que la actividad principal de la empresa es de **"Automotriz"** y el domicilio donde se realiza la actividad generadora de residuos peligrosos se ubica en: Blvd. Paseo de la Plata #1107, Parque Industrial Sumar 1, Calera de Victor Rosales, Zacatecas, C.P.: 98500; con base a su ultima modificación al registro como generador de residuos peligrosos, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0035/11/17 se tenían los siguientes:

El total de residuos peligrosos que genera el establecimiento queda de la siguiente manera:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Zacatecas
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Oficio No. ORE152-200/0859/2024

1. Con base en su registro como generador de residuos peligrosos, y una vez determinada como procedente la solicitud de modificación, se observa que no varía la categoría en la que está registrado como **Gran Generador**¹, con el **NRA: NEW3200500312**.
2. Es procedente la solicitud de modificación del representante legal, por lo que se realizó el registro correspondiente en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la SEMARNAT, quedando registrado **Katsumi Suzuki**, como apoderado legal de **Nagakura Engineering Works México, S.A. de C.V.**
3. Este oficio se emite en apego a lo establecido en la **LGPGIR** y su Reglamento, y con base en la revisión y evaluación de la información proporcionada por el Promovente, en el trámite SEMARNAT-07-031 *Modificación al registro de generadores por actualización*, presentado por el representante legal de la empresa **Nagakura Engineering Works México, S.A. de C.V.**, el día 23 de febrero del 2024, cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, salvo que la PROFEPA, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, determine lo contrario, derivado de la inspección y vigilancia que ésta realice en ejercicio de sus atribuciones.

Por último, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
El Encargado del Despacho



Ing. José Luis Rodríguez León

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"Con motivo de la designación como Encargado del Despacho de los asuntos de la entonces Delegación Federal (ahora Oficina de Representación) en el estado de Zacatecas contenida en el oficio 01257 suscrito por Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio ambiente y Recursos Naturales, que se ejerce con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente hasta el 27 de julio de 2022 y en el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO del Reglamento Interior vigente, firma el presente José Luis Rodríguez León, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental, en suplencia por ausencia del Titular de la Oficina de Representación."

C.c.e.p.

Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Edificio
Oficina de Representación de la PROFEPA en Zacatecas.

Expediente: NEW3200500312
JLRL/jacf

1 LGPGIR Artículo 5 fracción XII. Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

